

### Ley N° 21.237

## Reforma Constitucional que permite el funcionamiento del Congreso Pleno por medios telemáticos y establece una nueva fecha para la cuenta a que se refiere el artículo 24 de la Constitución para el año 2020

<b>Normativa</b>	Ley N° 21.237, Reforma Constitucional que permite funcionamiento del Congreso Pleno por medios telemáticos, y establece una nueva fecha para la cuenta a que se refiere el artículo 24 de la Constitución para el año 2020.
<b>Organismo</b>	Ministerio Secretaría General de la Presidencia
<b>Fecha de promulgación</b>	30 de mayo de 2020
<b>Fecha de publicación</b>	30 de mayo de 2020
<b>Fecha de entrada en vigencia</b>	30 de mayo de 2020
<b>Versión</b>	Única
<b>Última modificación</b>	No aplica
<b>Antecedentes</b>	La declaración de la OMS del Covid-19 como pandemia, el aumento diario de contagiados en Chile y la imposibilidad de llevar a cabo la cuenta pública del presidente de manera presencial sin comprometer gravemente la salud pública.
<b>Objetivos</b>	La ley reforma la disposición transitoria trigésimo segunda de la CPR. En primer lugar, establece que el presidente informará el estado administrativo y político de la Nación a que se refiere el artículo 24 de la Constitución el día 31 de julio (y no el 1 de junio como correspondía). En segundo lugar, permite el funcionamiento del Congreso Pleno a través de medios telemáticos para ejercer las funciones que le corresponden en virtud de los artículos 24 y 56 bis. Para ello, los Presidentes de ambas Corporaciones acordarán la dependencia del Congreso Nacional en la que cumplirán estas obligaciones, quiénes podrán concurrir presencialmente a esas sesiones y si éstas deben realizarse de manera total o parcialmente telemática.
<b>Novedades o comentarios</b>	Esta norma viene a completar lo establecido por la Ley N° 21.229, que reformaba la Constitución solo permitiendo el funcionamiento por medios telemáticos a la Cámara de Diputados y al Senado, excluyendo al Congreso Pleno.
<b>Modificación a otros cuerpos legales</b>	No aplica

Por Fabiana Casali  
Ayudante Cátedra de Derecho Público